



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.108 / 2011.

ZAPALLAR, 16 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 030-1548 de fecha 14 de Marzo de 2011, emitido por la señora Jefa Departamento de Programación Serviu Región de Valparaíso.
- Resolución Afecta N° 31/1/2/0096, de fecha 01 de Febrero de 2011, emitido por el Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio Add Referendum 20° Llamado Programa de pavimentación Participativa, celebrado con fecha 1 de Marzo de 2011 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO AD REFERENDUM 20° LLAMADO del PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, de fecha 1 de Marzo de 2011, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, representado por su Directora Titular doña María Francisca Cruz Urra, ambos domiciliados en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. DECRETOS / D.A. 1108/2011.

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
2. SECPLA.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
5. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.

